



Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 591 /12.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2012.

VISTO:

El expediente interno M número 9341/12, del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Dr. Pablo Enrique Ouviaña, Fiscal General de la Unidad de Asistencia para causas por Violaciones a los Derechos Humanos durante el Terrorismo de Estado solicitó que se desafecte a la Dra. María Mercedes Moguilansky, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia con desempeño en esa Unidad, de su intervención como Fiscal *ad-hoc* en la causa “ESMA” (Resolución MP 44/12), para que actúe con exclusividad en el juicio de la causa “Plan Cóndor”, respecto del cual también se encuentra designada. Asimismo, el magistrado requirió el nombramiento en igual carácter en la causa n° 1976 “Furci, Miguel Ángel s/ privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos” (“Automotores Orletti”), del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de esta ciudad.

Que el Dr. Ouviaña fundó su petición, por un lado, en que a través de la Resolución PGN N° 357/12 se ha dispuesto que en el juicio oral de la causa ESMA, el Ministerio Público Fiscal será representado por el Dr. Guillermo Friele, Fiscal General, y la Dra. Mercedes Soiza Reilly, como Fiscal *ad-hoc*.

Que, por el otro lado, se ha fijado fecha de inicio del debate oral de la causa “Plan Cóndor” para el 5 de marzo de 2013, que incluirá también a la mencionada causa 1976 “Furci, Miguel Ángel s/ privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos” (“Automotores Orletti”).

Que, de acuerdo a lo explicado por el doctor Ouviaña, ese debate se extenderá por aproximadamente dos años, y *“se trata de un juicio que demandará dedicación exclusiva por parte del equipo que llevará adelante la representación del MPF, y en el que necesitaré contar con la colaboración permanente de la Dra. Moguilansky durante las audiencias de debate, así como para el caso de que sea necesario reemplazarme frente a algún imprevisto”*.

Que, en atención a la demanda que implica la tramitación de este juicio, y toda vez que la Dra. Moguilansky ya se encuentra designada para intervenir como Fiscal *ad-*

hoc en la causa “Plan Cóndor”, entiendo que es oportuno desafectarla de la causa “ESMA” y designarla en igual carácter en la causa “Automotores Orletti” (art. 11, ley 24.946).

Que la designación solicitada resulta necesaria a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones emanadas del artículo 120 de la Constitución Nacional y de la Ley Orgánica del Ministerio Público (artículo 33, inciso "g").

Por todo ello y las normas citadas;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1.- DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución MP 44/12, en cuanto designó a la Dra. María Mercedes Moguilansky (DNI 30.978.247) en carácter de Fiscal “Ad-Hoc” para intervenir en la causa “ESMA”, y **PRECISAR** que mantiene plena vigencia la designación en el mismo carácter para que la Dra. Moguilansky actúe en la causa “Plan Cóndor”.

2.- DESIGNAR a la Dra. María Mercedes Moguilansky (DNI 30.978.247) como Fiscal “Ad – Hoc” para que intervenga en forma conjunta y/o alternada en la etapa de juicio en la causa n° 1976 “Furci, Miguel Ángel s/ privación ilegal de la libertad agravada e imposición de tormentos” (“Automotores Orletti”), del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de este medio.

3.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN